



RECEPCIONES DEFINITIVAS/PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE AGOSTO 2.016 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA	098/16	02.08.16	NO	PASAJE REHUE N°259, SITIO N°143	LOTEO DENOMINADO EL CANELO	191,48	VIVIENDA	2	***	MARCO ANTONIO GONZALEZ MUSSA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA	101/16	16.08.16	NO	CALLE LOS ARRAYANES N°981, SITIO N°9	LOTEO DENOMINADO LAS TINAJAS	161,82	HOSPEDERIA	03 UNIDADES DE 07	***	INVERSIONES E INMOBILIARIA EL BOSQUE DEL CANELO	LUIS CARRASCO HERNANDEZ	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	102/16	17.08.16	NO	AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N°1989	LOTEO DENOMINADO ALGARROBO CENTRO	538,06	VIVIENDA+ LOCALES COMERCIALES	2	***	INMOBILIARIA Y COMERCIAL SANTA MAGDALENA	HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	104/16	23.08.16	NO	CALLE EL BOLDO N°334, ESQ. CALLE LUZ DIVINA N°1205, LOCAL "H", SITIO N°14	LOTEO DENOMINADO N°3	***	COMERCIAL	2	***	ELIAS BRUNO DANOUN CARES	HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	111/16	29.08.16	NO	CALLE LOS CLAVELES S/N°, SITIO N°55 DE LA MANZANA "E"	SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL VILLA EL LITRE	72,89	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	FERNANDO LEOPOLDO DE LA CERDA BRAVO	MONICA ESPINOZA LOZIER	MONICA ESPINOZA LOZIER	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	112/16	31.08.16	NO	AVENIDA ALGARROBO N°2390, ESQ. CARLOS ALESSANDRI N°2289	LOTEO DENOMINADO YACHTING	175,00	VIVIENDA-COMERCIAL	1	***	FRANCISCO JENARO CATALAN VIDAL	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	114/16	31.08.16	NO	AV. LAS ARAUCARIAS N°1481, ESQ. CALLE EL ALERCE N°1425, SITIO N°12 DE LA MANZANA "E"	VILLA EL BOSQUE	96,62	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	GUSTAVO ALFREDO GONZALEZ ALBORNOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***

HAY 7 REGISTROS

RCBH/pce.-
ALGARROBO, 02 DE SEPTIEMBRE 2.016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°098/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. MARCO ANTONIO GONZALEZ
MUSSA, ROL AVALÚO N° 141-10.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°499/12 del 19.12.2012, expediente Rol de Avalúo N°141-010.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°030050 de fecha 19.12.2012 por un valor de \$15.000.-
Folio N°031023 de fecha 14.01.2013 por un valor total de \$515.407.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°009/2013 del 14.01.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 29 de Abril del 2015, a nombre de Don Marco Antonio Gonzalez Mussa, Rut N° 10.397.746-0, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca Fojas 1525 N° 1858 del 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Funcionamiento de proyecto de alcantarillado particular según Resolución N° 967 de fecha 29 de Junio del 2016.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000789758 de fecha 06 de Diciembre del 2012, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-646/2016 de fecha Mayo del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Leopoldo Villagra Muñoz
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Leopoldo Villagra Muñoz.
g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

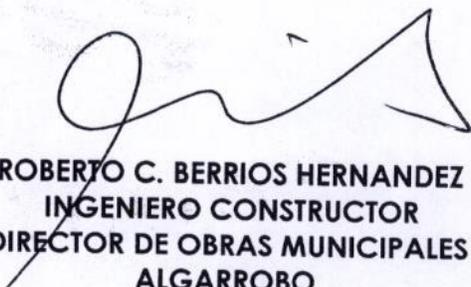
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos niveles, propiedad de la Don. Marco Antonio Gonzalez Mussa, Rut N° _____ ubicado en Pasaje Rehue N° 259, Sitio N° 143, Loteo denominado El Canelo, Rol de avalúo N°141-010.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos niveles, clasificación "E-2" y "C-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	191,48 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 02 DE AGOSTO DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/DQM/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 101/2016.-

MAT.: RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) INVERSIONES E INMOBILIARIA BOSQUE EL CANELO LTDA, ROL AVALÚO N° 148-229.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°010/2015 del 12.01.2015, expediente Rol de Avalúo N°148-229.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°019010 de fecha 12.01.2015 por un valor de \$65.000.-
Folio N°025216 de fecha 26.03.2015 por un valor total de \$591.589.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°052/2015 del 26.03.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 23 de Agosto del 2012, a nombre de Sr INVERSIONES E INMOBILIARIA EL BOSQUE DEL CANELO LIMITADA, Rut N° 76.208.113-K, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3821 N°3955 de fecha 08 de Abril 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°473 de fecha 07.04.2016, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001343231 de fecha 11 de Febrero del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1884/2016 de fecha 09 de Marzo del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Sr Luis Carrasco Hernandez
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Parcial, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Luis Carrasco Hernandez.
g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Luis Carrasco Hernandez.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

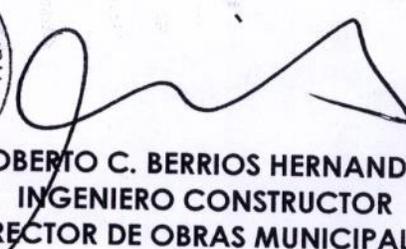
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma parcial, la construcción de uso Hospedería correspondiente a 03 Unidades de un total de 07, estas son de dos niveles cada una, propiedad de Sr(s). INVERSIONES E INMOBILIARIA EL BOSQUE DEL CANELO LIMITADA, Rut N° 76.208.113-K, Repr. Legal Don Daniel Verdugo Ferreira Rut N° ubicado en Calle Los Arrayanes N° 981, Sitio 9 (Área de Equipamiento), Loteo denominado Las Tinajas, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°148-229.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Hospedería de 03 unidades de 07, de dos niveles cada una, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE A RECIBIR	=	161,82 M2
SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR	=	381,82 M2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 16 DE AGOSTO DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 102/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) INMOBILIARIA Y COMERCIAL
SANTA MAGDALENA, ROL AVALÚO N° 34-9.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°308/2016 del 08.06.2016, expediente Rol de Avalúo N°34-9.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°037042 de fecha 16.11.2015 por un valor total de \$1.831.190.-
Folio N°050621 de fecha 12.07.2016 por un valor total de \$152.276.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N° 1586/75 de fecha 30.05.2013.-
Modificación de Proyecto N° 067/2015 de fecha 16.11.2015.-
Modificación de Proyecto N° 040/2016 de fecha 12.07.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 22 de Octubre del 2013, a nombre de Sr (s) Inmobiliaria y Comercial Santa Magdalena S.A., Rut N° 96.594.690-K, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 34888 N°4378 de fecha 12 de Agosto 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 490198 de fecha 29 de Febrero del 2016.
Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 000001324981 de fecha 05 de Enero del 2016
Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 000001324984 de fecha 05 de Enero del 2016.
Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001324986 de fecha 05 de Enero del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 000001324985 de fecha 05 de Enero del 2016.
Certificado de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 000001324987 de fecha 05 de Enero del 2016.
 - b) Certificado N°110-2669/2016 de fecha 05 de Agosto del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Herman Alex Ugarte Nuñez.
 - d) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Herman Alex Ugarte Nuñez.
 f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Herman Alex Ugarte Nuñez.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional y Locales Comerciales de dos Niveles, propiedad de Sr. Inmobiliaria y Comercial Santa Magdalena Rut N°96.594.690-K, Repr. Legal Sr. Fernando Ramos Diez y Sabina Mateos Mateos, ubicado en Avenida Carlos Alessandri N° 1.989, Loteo denominado Algarrobo Centro, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 34-9.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional y Comercial de dos Niveles, clasificación "A-2" y "B-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	538,06 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 17 DE AGOSTO DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°104/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. ELIAS BRUNO DANOUN CARES,
ROL AVALÚO N° 188-14.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°135/2016 del 11.03.2016, expediente Rol de Avalúo N°188-14.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°048679 de fecha 27.05.2016 por un valor de \$3.500.-
- 5.- Resolución Recepción Parcial N°002/2016 del 07.01.2015.-
Modificación de Proyecto N° 079/2015 del 11.11.2015.-
Permiso Obra Menor N°010/2016 del 27.05.16.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Herman Ugarte Nuñez.
 - b) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr, Herman Ugarte Nuñez.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial sin aumento de superficie, propiedad de Sr. ELIAS BRUNO DANOUN CARES, Rut N° _____ ubicado en Calle El Boldo N°334, esquina Calle Luz Divina N° 1205, Local "H", Sitio N° 14, Loteo denominado N°3, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°188-14.
- 2.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 23 DE AGOSTO DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/DQM/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 111/2016.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) FERNANDO DE LA CERDA BRAVO , ROL AVALÚO N° 428-56.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°105/2016 del 26.02.2016, expediente Rol de Avalúo N°428-56.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°023662(Ingreso) de fecha 27.06.2012 por un valor de \$5.000.-
Folio N°038116 de fecha 07.05.2013 por un valor \$137.349.-
Folio N°045663 de fecha 05.04.2016 por un valor de \$ 9.259.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°113/2013 del 07.05.2013.-
Permiso de Modificación de Proyecto N° 031/2016 del 27.05.2016.-
- 7.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 24 de Octubre del 2014, a nombre de FERNANDO LEOPOLDO DE LA CERDA BRAVO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 5254, N° 5137 del Año 2014.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°508805 de fecha 13.06.2016, otorgado por ESVAL. S.A.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°00000742409 de fecha 27.08.2012, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto MONICA ESPINOZA LOZIER.
 - d) Certificado N°110-2035/2016 de fecha 21 Junio del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional
 - f) Solicitud de Recepcion Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr.(a) MONICA ESPINOZA LOZIER.
- 9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales Y Técnicas sobre la Materia.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

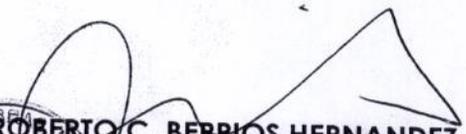
RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un Nivel, propiedad de Don Fernando Leopoldo de la Cerda, Rut N° _____ ubicado en Calle Los Claveles S/N, Sitio N°55, Manzana "E", Sociedad Colectiva Civil "Villa el Litre", Rol de avalúo N° 428-056de Algarrobo.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, correspondiente a Vivienda de un Nivel, clasificación "E-4" es la siguiente:

Superficie Total Construcción	=	72,89 m²
--------------------------------------	----------	----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 DS 47/92 y sus Modalidades del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N° 2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 29 DE AGOSTO DEL 2016.-


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



RCBH/MRA/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 112/2016.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA MENOR, PROPIEDAD DEL SR.(A) FRANCISCO
JENARO CATALAN VIDAL, ROL AVALÚO N° 56-19.-

VISTOS:

y Arquitecto, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°428 /2016 del 18.07.2016, expediente Rol de Avalúo N°56-19.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago.
Folio N°051654 de fecha 26.07.2016 por un valor de \$ 15.900-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°473/1954 del 20.12.1954.-
Recepcion Definitiva de Fecha 27 de Abril de 1956
Permiso de Obra Menor 014/2016 de Fecha 26.07.2016.-
Rectificación Resolución D.O.M N° 109/2016 de fecha 31.08.2016
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°519399 de fecha 10.08.2016, otorgado por ESVAL. S.A.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001435283 de fecha 23.08.2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva Obra Menor, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz
- 7.- Las Atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia



Recepcion Definitiva Res. D.O.M. N° 109/2016



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional- Comercial de un Nivel, propiedad de Don (ña) Francisco Jenaro Catalán Vidal, Rut N° _____ ubicado en Avenida Algarrobo N° 2390, Esquina Av. Carlos Alessandri N° 2289 Loteo denominado Yachting, Rol de avalúo N° 56-19.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional Comercial, correspondiente a Vivienda más Local Comercial de un Nivel, es la siguiente:

Superficie Total Construcción	=	175,00 m²
--------------------------------------	----------	-----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 31 DE AGOSTO DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/DQM/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 114/2016.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(S) SOC. DE INVERSIONES DE BIENES E INMUEBLES GONZALEZ MUÑOZ LTDA, ROL AVALÚO N° 445-76.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°345/15 del 15.07.2015, expediente Rol de Avalúo N°445-76.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°30719 de fecha 15.07.2015 por un valor de \$20.000.-
Folio N°32311 de fecha 05.08.2015 por un valor total de \$209.150.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°129/2015 del 05.08.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 07 de Julio del 2015, a nombre de Sr(s) SOCIEDAD DE INVERSIONES DE BIENES E INMUEBLES GONZALEZ MUÑOZ LTDA, Rut N°76.498.481-1, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2485 N°2999 de fecha 07 de Julio 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°520636 de fecha 19.08.2016, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001384096 de fecha 02 de Mayo del 2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-2081/2016 de fecha 10 de Agosto del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.
 - f) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 22 de Abril del 2016, conforme a ley, ante Notario Público Francisco Javier Fuenzalida Rodriguez, Abogado, Notario Público, titular de la Segunda Notaría.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Leopoldo Villagra Muñoz
h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de la Sr (s) Sociedad de Inversiones de Bienes e Inmuebles Gonzalez Muñoz Ltda, Rut N°76.498.481-1, Representante Legal Sr. Gustavo Alfredo Gonzalez Albornoz Rut N° ubicado en Avenida Las Araucarias N° 1481, esquina Calle El Alerce N°1425, Sitio N°12 de la Manzana "E", Villa El Bosque", Rol de avalúo N°445-76.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	96,62 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 31 DE AGOSTO DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-